



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Miraflores, 23 de agosto de 2018

CIRCULAR N° 381-2018-SMV/11.1

Señores

Presente.-

**Ref.: Circular N° 084-2018-SMV/11.1
Circular N° 183-2018-SMV/11.1
Expediente N° 2018033782**

Me dirijo a ustedes con relación a las Circulares de la referencia mediante las cuales, entre otros, se le hizo de conocimiento que esta Superintendencia del Mercado de Valores – SMV desplegaría actividades de supervisión respecto del “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” correspondiente al ejercicio 2017 (en adelante, REPORTE 2017).

Al respecto, es necesario señalar que la promoción del desarrollo ordenado del mercado de valores es una finalidad de la normativa aplicable al mismo y, en ese marco, los principios de buen gobierno corporativo —de cuya observancia se da cuenta en el REPORTE 2017— promueven un clima de respeto por los derechos de los inversionistas en general y accionistas en particular; fortalece el gobierno y buen desempeño de los emisores de valores; permite la mejor administración de los riesgos a los cuales éstos se encuentran expuestos; facilita un mayor y mejor acceso a fuentes de financiamiento y de inversión; mejora la percepción de los emisores por parte de los inversionistas, y contribuye a la generación de valor en la economía de nuestro país, entre otros efectos positivos.

Considerado la importancia de la revelación de la información sobre los principios de buen gobierno corporativo por los efectos anotados en el párrafo precedente, se requiere a su representada para que proceda a la remisión de la información y documentación que se detalla en el ANEXO.

El presente requerimiento solamente está referido a la información revelada en el numeral IV.4.b.¹, Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento, Principio 26²: Auditoría interna, en el sentido que su representada ha declarado que su auditor

¹ Pregunta IV.4.b.

¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?

² “*Principio 26: Auditoría Interna*”

El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos, debiendo observar los principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Alta Gerencia.

interno está encargado de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. En relación con ello, es preciso destacar que en el tercer párrafo del Principio 25 se señala que: “(...) *El Directorio de la sociedad es responsable de la existencia de un sistema de control interno y externo, así como de supervisar su eficacia e idoneidad. Para tal efecto, constituye un Comité de Auditoría.*”

El presente requerimiento debe ser atendido, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles de recibido el presente oficio, **por la vía de los hechos de importancia y en formato Microsoft Word³**, debiendo incluir una copia del presente oficio, utilizando la ruta del Sistema MVNet siguiente: <<Obligaciones de Información>> <<Hechos de Importancia>> <<Otros Hechos de Importancia>>. Es preciso indicar que la información requerida es la que posee su representada y que le ha servido de base o respaldo para responder al REPORTE 2017.

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al teléfono 610-6300 anexos 5142 o 5217.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Sus funciones incluyen la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como la verificación que la función de cumplimiento normativo sea ejercida eficazmente.

El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas. El auditor interno depende organizativamente del Directorio, por lo que su nombramiento y cese corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría.”

³ La presente Circular y su anexo (Formulario) se encuentran disponibles en formato Microsoft Word en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, sección Orientación y Educación – Información de Empresas – Circulares IGSC (www.smv.gob.pe).



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

ANEXO

CIRCULAR N° 381-2018-SMV/11.1

Razón Social : UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.

Fecha : 11.09.2018

Indicaciones:

Es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario para cumplir con el fin del presente requerimiento. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones "Comentarios o información adicional".

1. Indique el nombre del auditor interno o persona responsable que se encarga de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de su designación por parte del Directorio de la sociedad.	
Respuesta:	
1.1. Nombre de la persona:	Rafael de las Casas Bahamonde
1.2. Fecha de designación por el Directorio:	El Sr. De las Casas fue designado como Auditor Interno en julio de 2012 y desde esa fecha se ha mantenido como tal.

2. Informe la denominación de los documentos que contienen el detalle de los sistemas, mecanismos, actividades, procedimientos de control o de prueba y/o cualquier otro aspecto para asegurar que toda la información financiera generada, registrada y/o presentada al mercado sea válida y confiable, así como para verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de aprobación de dichos documentos por parte del Directorio de la sociedad.	
Respuesta:	
2.1. Denominación de los documentos:	
<p>El sistema de control interno implementado en UNACEM es un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y los colaboradores designados por la Compañía de acuerdo a los procedimientos y la estructura organizativa de la misma.</p> <p>La estructura del control interno toma el modelo emitido por el <i>Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission de los Estados Unidos de Norteamérica</i>, conocido como COSO y considera los siguientes cinco componentes interrelacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de control: importante en el funcionamiento de una empresa que incide en la concientización de los colaboradores respecto al riesgo y control, que incluye factores como los valores éticos y la filosofía de dirección de la empresa, basados en estrategias y objetivos establecidos a lo largo de toda la estructura de la Compañía. <p>La Empresa cuenta con el Sistema Integrado de Gestión. Para orientar adecuadamente las actividades de este sistema, ha establecido la Política de calidad, medio ambiente,</p>	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

seguridad y salud ocupacional. Esta política es coherente con la Misión, la Visión y los Valores de la Empresa. **Manual de Gestión MA-GG-001 y Manual del Sistema Integrado de Gestión GC-M-001**

- Evaluación de riesgos: el Directorio, auditoría interna y la gerencia de la empresa identifican, analizan y tratan los riesgos a los que se enfrenta la empresa y su impacto en la consecución de los objetivos establecidos por la misma en su Plan Estratégico.
- Actividades de control: la empresa cuenta con una serie de políticas y procedimientos como parte de su Sistema Integrado de Gestión, que permiten asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la Dirección de la empresa. Asimismo, cuenta con herramientas de control financiero como reportes mensuales del control presupuestal e indicadores financieros y no financieros presentados al Directorio. Todas estas herramientas buscan asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la Compañía.
- Información y comunicaciones: la empresa cuenta con un sistema de información basado principalmente en el sistema SAP (ERP de uso mundial), el mismo que brinda información pertinente y oportuna a los diferentes estamentos de la empresa, los cuales, a su vez, brindan información a la Alta Dirección a efectos de que pueda ejercer su función de dirección y control de la empresa de forma adecuada. La Compañía cuenta con mecanismos adecuados y eficaces de comunicación de la información, respetando los niveles de seguridad establecidos por la Alta Dirección a fin de asegurar el ambiente de control. **Manual de Organización y funciones**
- Supervisión y monitoreo: la función de supervisión y monitoreo del control interno de la empresa recae en primera instancia en el Comité de Auditoría (órgano que forma parte del Directorio de la empresa), quien a su vez se apoya en las labores de Auditoría Interna, los que evalúan de manera permanente los sistemas y determinan la necesidad de mejorar o cambiar los controles existentes. **Estatuto del Comité de Auditoría y Manual de Auditoría Interna**

La Gerencia de la Compañía es responsable de la emisión de los informes financieros y supervisa permanentemente que se mantengan y se cumplan las políticas contables aprobadas y las leyes y reglamentos sobre esta materia. Dichos informes son presentados al Directorio para su aprobación y posterior publicación.

Asimismo, anualmente el Comité de Auditoría recomienda y el Directorio aprueba la contratación de una empresa de prestigio para la revisión, como auditoría externa, de sus estados financieros separados y consolidados.

2.2. Fecha de aprobación por el Directorio:

Manual de Gestión MA-GG-001 V19 – Aprobado por GG 08.05.2018

Manual del Sistema Integrado de Gestión GC-M-001- Aprobado por GC 26.10.2017

Manual de Organización y funciones – Ultima versión aprobado por GG 17.02.2018

Estatuto del Comité de Auditoría – Aprobado por el Directorio 26.04.2006

Manual de Auditoría Interna - Julio de 2013

3. Considerando que el Directorio de la sociedad es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo (Principio 25), informe la periodicidad con la que, durante el 2017, el auditor interno o quien haga sus veces ha reportado al Comité de Auditoría (o Directorio) de la sociedad los resultados de la evaluación realizada a la



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

información financiera presentada o divulgada al mercado durante dicho ejercicio y sobre la verificación de la eficacia del cumplimiento normativo.

Respuesta:

3.1. Informe la denominación, número y fechas del reporte del auditor interno o quien haga sus veces.

La información financiera interina divulgada es aprobada por el directorio en pleno mensualmente. La información anual auditada es revisada por el Comité de Auditoría antes de ser presentada al Directorio en pleno para aprobación y posterior divulgación. Se ha previsto que la información financiera trimestral también sea revisada por el Comité de Auditoría antes de ser presentada al Directorio.

El Directorio evalúa a través del Comité de Auditoría el sistema de control interno de acuerdo a un plan anual establecido. En 2017, dicho Comité sesionó cuatro veces, en las siguientes oportunidades:

- 1 de marzo de 2017
- 9 de marzo de 2017
- 13 de junio de 2017
- 16 de noviembre de 2017

3.2. Informe el número de conclusiones y/o recomendaciones contenidos en los reportes del auditor interno o quien haga sus veces, correspondientes al ejercicio 2017.

Ejercicio	Número de conclusiones	Número de recomendaciones
2017	5	5

4. De acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Directorio, informe de modo general qué acciones ha desplegado dicho órgano colegiado respecto a las conclusiones y/o recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017, el plazo establecido para su implementación y su grado de avance.

Respuesta:

4.1. De modo general las acciones desplegadas por el Directorio respecto a las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017 son:

Solicitar a la Gerencia General, se encargue de implementar las recomendaciones presentadas en el Comité de Auditoría.

4.2. Plazo establecido para implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.

No se establecieron plazos específicos.

4.3. Grado de avance de implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.

A la fecha, hay un avance de 19% en la implementación de dichas recomendaciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

5. Respecto a la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2017 informe el número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo, inclusive de todos aquellos que hayan sido subsanados o aclarados.
5.1. Nombre de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2017:
Paredes, Burga & Asociados S.C. de R.L., firma miembro de E&Y.
5.2. Número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo:
En el ejercicio 2017, los auditores externos informaron 5 hallazgos.